

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PARA EL CONTROL DE LOS BIENES FISCALIZADOS

Pequeños mineros y mineros artesanales en proceso de formalización que utilicen mercurio, cianuro de potasio y cianuro de sodio en sus procesos.



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Además de la solicitud de inscripción en el Registro para el Control de los Bienes Fiscalizados se debe presentar lo siguiente:

- Declaración jurada del usuario en proceso de formalización, directores o representantes legales, de no tener antecedentes penales, ni judiciales, en delitos de comercio clandestino o minería ilegal.
- En el caso de los extranjeros, presentar el documento donde conste la visa o calidad migratoria que les autorice la actividad comercial en el Perú, excepto si tienen carnet de extranjería.
- Los directores y representantes legales extranjeros, que no residan en el país, deben presentar fotocopia simple de su documento de identidad debidamente apostillado, según lo establecido en el Convenio de la Apostilla o Convenio de la Haya del 5 de octubre de 1961, cuando corresponda, o legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú.
- Documento en el que se indique la producción minera anual obtenida en el ejercicio anterior y el consumo promedio mensual y anual de los bienes fiscalizados. Si no tuvo actividad en el ejercicio anterior, el documento debe basarse en el último ejercicio en el que realizó actividad de producción minera.

IMPORTANTE

En la evaluación de la documentación, a cargo de la Gerencia operativa del registro de bienes fiscalizados de la SUNAT, se validará la información del DNI, así como, la de encontrarse en el proceso de formalización a cargo del Ministerio de Energía y Minas.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PARA EL CONTROL DE LOS BIENES FISCALIZADOS

Pequeños mineros y mineros artesanales en proceso de formalización que utilicen mercurio, cianuro de potasio y cianuro de sodio en sus procesos.

REQUISITOS GENERALES Y ESPECIFICOS:

1 Actualizar la información registrada en el RUC.



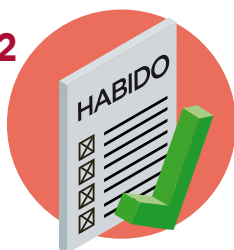
1

4 Presentar la solicitud de inscripción en el Registro para el Control de los Bienes fiscalizados, a través de SUNAT Virtual (Formulario Q-101).



4

2



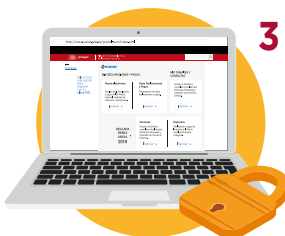
Tener la condición de contribuyente Habido.

5



Número del documento de identidad del usuario o de los representantes legales, a ser consignados en el Formulario Q-101.

3 Contar con Código de Usuario y Clave SOL.



3

6 Permitir la inspección por parte de la SUNAT, si corresponde.



6